

NORMAS DE CONVIVENCIA BACHILLERATO

- **Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativo Pastoral** suponiendo una falta grave cualquier tipo de **agresión física, verbal y/o psicológica**.
- Es de **Obligado cumplimiento**: los buenos modales, cumplir las indicaciones del profesorado, no salir del aula sin permiso del profesor, prescindir del uso de palabras malsonantes, pedir la palabra antes de intervenir, respetar al compañero que tiene la palabra, sentarse adecuadamente, dejar las aulas utilizadas limpias y ordenadas, realizar los traslados de aula en orden, sin molestar y acompañados por el profesor.
- **Asistir con puntualidad y respetar los horarios**, siendo estrictos en la entrada por la mañana, que será como máximo a las **7:55h. A las 8:00 h se cerrará la puerta y no se abrirá hasta las 11:00 h.** (recreo) Del mismo modo, no está permitida la entrada al centro en periodo comprendido entre las **11:30 h** (fin del recreo) y la finalización de la jornada a las **14:30h**. La reiteración en la falta de puntualidad o asistencia injustificada se considera una conducta grave.
- Para poder **salir al exterior del Centro en el recreo**, los alumnos deben estar **autorizados** por sus padres o tutores legales. Corresponde al alumnado las buenas formas, hábitos adecuados, el cuidado, mantenimiento y limpieza de las zonas aledañas al Centro o del propio Colegio donde desayunen. No se permite permanecer en **el patio o en las clases** durante el recreo salvo que los tutores legales no permitan que salga al exterior.
- **Las ausencias deben ser justificadas a través de un documento oficial**. En el caso de consulta médica debe descargarse el justificante digital tras la visita y hacerlo llegar al tutor. Los padres pueden notificar e informar de la ausencia a través de QE al tutor, explicando el motivo, pero es en último término el Centro el que considerará dicha notificación como justificación.
- **Las ausencias en las horas previas a un instrumento de evaluación o falta del día anterior** privan del derecho a realizar dicha prueba en ese momento, salvo situaciones de fuerza mayor justificadas oficialmente al profesor de la asignatura, que aplicará la medida que tenga especificada en los Criterios de Evaluación del Seminario en cuestión. Se reservarán dos franjas de días a la mitad y al final de cada evaluación para poder realizar estas pruebas de evaluación pendientes (días de incidencias).
- Las ausencias por enfermedad que impliquen aplazamiento de pruebas escritas deben justificarse de manera telemática con el informe de asistencia médica. En el caso de tener que realizar un trámite administrativo, éste debe ser justificado con un documento oficial.
- En el caso de que un alumno/a tenga que abandonar el centro por indisposición, la familia debe autorizar la salida **por escrito al jefe de estudios a través de la plataforma QE**. El alumno/a también puede ser recogido por un familiar, firmando éste el correspondiente registro de salida.
- **Los alumnos que entren o salgan del centro durante la jornada lectiva** (excluyendo el recreo si tienen la autorización firmada), deberán hacerlo con la autorización del padre, madre o tutores legales a través de QE y **siempre informando al jefe de Estudios de esta etapa educativa**. Se considera una falta grave incorporarse al aula cuando la jornada lectiva ya haya comenzado sin ver previamente al jefe de Estudios.

- Si un alumno supera el **15% de ausencias por faltas injustificadas o el 25% de ausencias tanto justificadas como injustificadas** en una materia dentro de un trimestre, perderá el derecho a la evaluación de la misma hasta la Evaluación Ordinaria de mayo/junio.
- **En los cambios de clase no se permite salir al pasillo exterior.** En los casos de desdobles u optativas, esperarán dentro del aula a que llegue el profesor o el jefe de Estudios. En ausencia **de un profesor**, el delegado informará de cualquier incidencia al tutor y jefe de Estudios.
- **El uso del móvil durante el horario lectivo se considera una conducta grave.** Si por cualquier motivo tuviera que utilizarlo siempre sería bajo la autorización y supervisión del profesor, tutor o jefe de Estudios. Asimismo, en bachillerato se permitirá el uso de tablets y ordenadores portátiles en clase siempre que el profesor de la asignatura lo autorice.
- **Está prohibido, y es considerado grave, difundir a través de Internet contenidos que atenten contra la convivencia.** Cada alumno es responsable del lugar en el aula (incluyendo laboratorios y las aulas de informática). Los ordenadores y páginas web tendrán un fin educativo y se utilizarán exclusivamente para el trabajo de clase. Se debe hacer un uso correcto de las NNTT. Está prohibida la difusión, a través de cualquier medio, de comentarios o imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, en particular si resultan degradantes u ofensivas para cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- **Los alumnos deben llevar puesta una ropa acorde con un Centro Educativo** y a las actividades que vayan a realizar ese día.
- **Es deber de los alumnos y sus familias contestar los cuestionarios de QE referidos a autorizaciones y/o salidas**, ya que constituyen una comunicación oficial del Centro.
- **Los alumnos que individual o colectivamente causen daños** de manera intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o su material, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.
- El alumno que **presente de forma continua conductas contrarias a las normas de convivencia**, no participará en actividades complementarias propuestas por el centro, debiendo realizar un trabajo alternativo que complemente el currículo.
- **Copiados y uso fraudulento de dispositivos móviles durante la realización de instrumentos de evaluación:** Los alumnos que utilicen dispositivos electrónicos (teléfonos, relojes inteligentes, calculadoras programables, pinganillos, etc..) durante una prueba de evaluación tendrán un informe disciplinario y se calificará la prueba correspondiente con 0.
En caso de sospecha, el profesor podrá repetir la prueba, de forma individual, para corroborar que los resultados de la misma no han estado condicionados por el uso de este tipo de dispositivos.

La reiteración de esta conducta se considerará como conducta grave e implicará la suspensión del derecho de asistencia a clase por un tiempo de 4 días lectivos.